

UNIDAD EJECUTORA 202  
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO  
16 SEP 2024  
PEDENTE N° 9163  
R.A. 3:42  
FIRMA

Expediente :  
Escrito : 01  
SUMILLA : SOLICITO SE ANULE EL REGISTRO DE LA RD. N° 0800-2022-UGEL-YUNGUYO DE MI ESCALAFON (SISTEMA AYN)

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.  
ATENCIÓN. RESPONSABLE DE ESCALAFON

LUCIO BELLIDO DIAZ, identificado con DNI N° 01320740, con domicilio real en el Jr. Bolognesi N° 819 de la ciudad de Yunguyo, señalando domicilio procesal en el Jr. Cajamarca N° 397 de la ciudad de Puno, ante Ud. me presento y digo:

I.- PETITORIO:

SOLICITO LA ANULACIÓN DE LA ANOTACIÓN DE LA RD. N° 0800-2022-UGEL-YUNGUYO REGISTRADO EN MI ESCALFON EN EL SISTEMA AYN IMPLEMENTADO POR EL MINEDU.

Que, el literal a) del numeral 5.10. de la Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU - Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial - ratifica la obligatoriedad de registrar diversos actos administrativos, así señala literal y expresamente: "a) Para todos los actos resolutivos, se registran las fechas de su notificación en el AYN. b) La Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces, en la DRE/UGEL está obligada a remitir al ESLE, las cédulas de notificación de los actos resolutivos que se expidan, en un plazo máximo de 72 horas de realizada dicha acción, siendo de mayor relevancia, aquellas que correspondan a procesos administrativos disciplinarios". (énfasis agregado).

EN CONSECUENCIA, AL NO HABERSEME NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0800-2022-UGEL-YUNGUYO CONFORME A LEY, MATERIALMENTE ERA IMPOSIBLE REGISTRAR LA FECHA DE

NOTIFICACIÓN EN EL AYNI, ASIMISMO EN EL PRESENTE CASO NO SE TIENE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO, ELLO COMO CONSECUENCIA DE NO HABERSE CUMPLIDO CON EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN CONFORME A LEY.

Esto esta demostrando en el informe de responsable de escalafon que se me brindo a mi persona a solicitud en la *misma consta que, el que solicita el registro de la RD. N° 0800-2022 DUGEL-Y. , es el personal David Mansilla, cargo auxiliar de COPROA,*

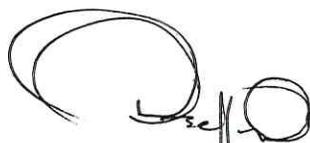
De acuerdo al informe del responsable de escalafón el registro se habría hecho con un oficio que es remitido por el señor David Masilla de cargo Auxiliar de COPROA y que el Sr. Notificador José Luis Copa habría realizado la notificación en fecha 16 de setiembre del año 2022, en mi domicilio reniec, lo cual es totalmente falso ya que de acuerdo a carta notarial que remite a mi persona especifica que él se encontraba con permiso por motivos de salud e intervención quirúrgica por un lapso de 3 mes de septiembre a noviembre del año 2022. Es por ello que esa supuesta notificación no se habría realizado.

Que, asimismo en otro extremo se sostiene que la Resolución Directoral N° 0800-2022-UGEL-YUNGUYO de fecha 25 de agosto de 2022, al respecto debo señalar que desconozco la emisión del referido acto administrativo, y sobre este extremo no existe medio probatorio alguno que acredite haber efectuado la notificación para su eficacia.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicito acceder a mi petición por ser legal y justa.

Yunguyo, 16 de agosto de 2024.



LUCIO BELLIDO DIAZ  
01320740